



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**AVISO**

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, teniendo en cuenta la constancia secretarial emitida por la Secretaria Ejecutiva de esta dependencia donde se pone de presente la devolución de la correspondencia por parte de la empresa 4-72, en consecuencia, se procede a publicar el presente **aviso** en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR NO. 10200 - 357 -2023**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta, junio 30 del 2023

Señor:

**JEISER ELIAS**

Denunciante

Calle 2 No. 6 - 86

Fundación – Magdalena

**Asunto: RESPUESTA DENUNCIA CONTRATO 029-2023 FUNDACIÓN – MAGDALENA**

Cordial saludo,

El 28 de junio del año en curso, se recibió, a través de la página web de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, denuncia denominada "*CONTRATO A TERCERO SIN EJECUTAR DETRIMENTO PATRIMONIAL*" dentro del cual se pone de presente irregularidades relacionadas con el contrato 029-2023, exponiendo como argumento lo siguiente:

*BUEN DIA EL 19 DE ABRIL SE LE DIO INICIO A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.029-2023 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES JAINER ESCORCIA DE UNA ASOCIACION DE PRESIDENTES COMUNALES Y DELEGADOS DE LAS JUNTAS MISMAS LLAMADA ASOCOPROFUN CON NIT 901655666-4 EL VALOR DEL CONTRATO ES DE \$31.551.400 PESOS LA CUAL ERA UN PROYECTO PISCICOLA QUE SE IBA A REALIZAR EN EL ANTIGUO ACUEDUCTO MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA Y VAN MAS DE 2 MESES DEL INICIO DEL CONTRATO Y NO HAY NADA EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA. ESPERO SE INVESTIGUE ESTE LAMENTABLE HECHO YA QUE SE PUEDE ESTAR INCURRIENDO EN UN DETRIMENTO PATRIMONIAL Y SE SUBSANE EL DINERO QUE NO SABE EN FIN DONDE FUE A PARAR.*

Teniendo en cuenta lo anotado, a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se procedió a realizar el examen preliminar de la denuncia, con la finalidad de establecer la competencia para el trámite de la misma.

Así pues, se procedió a buscar la información relativa al contrato en la página web del SECOP I, encontrando lo siguiente:

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar

Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

**“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>AVISO</b>

029-2023	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PISCICOLA Y COMERCIALIZACION INDUSTRIAL COMUNAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION	Magdalena : Fundación	\$31.551.400,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-04-2023
----------	-----------------------------------	-----------	--	---	--------------------------	-----------------	---

De la información allí relacionada se logra evidenciar que el contrato se encuentra financiado con recursos del SGP – LIBRE INVERSIÓN por valor de \$\$31,551,400,00

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2023.CEN.01.000660	FECHA DE EXPEDICIÓN	19 DE ABRIL DEL 2023
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.000341	FECHA DE EMISIÓN	10 DE ABRIL DEL 2023
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NÚMERO CONTRATO	029/20223
BENEFICIARIO	901.655.666 - ASOCIACION PRODUCTORES COMUNALES DE FUNDACION		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CPS 029 19/04/2023 FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PISCICOLA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL COMUNAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, FUNDACIÓN		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 31.551.400,00	SON. TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CEROS CENTAVOS MIL.	
PROYECTO DE INVERSION			
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL		
DEPENDENCIA	DESPACHO		
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (1702)		
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
PROYECTO	2023472880023 - FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PISCICOLA Y COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL COMUNAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, FUNDACIÓN- 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- 1702 - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (1702)		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales		
FUENTE O RECURSO	3-S.G.P. INVERSION FORSOZA		
PRODUCTO MGA	1702007 - SUBSIDIO O COFINANCIACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS.		
PRODUCTO CPC	91131 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		
VALOR FUENTE	\$ 31.551.400,00		

Como puede observarse de la imagen anterior, los recursos con los cuales se financió el convenio de alimentación escolar son de origen nacional, pues corresponden al Sistema General de Participación, los cuales son vigilados por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Así las cosas, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, lo pertinente en el presente caso se realizará la remisión de la solicitud de denuncia a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para que, dentro de su competencia adelante el trámite respectivo y brinde respuesta sobre el particular.

Recuerde que la Contraloría General del Magdalena siempre se encuentra a disposición de la ciudadanía en general, y pone al alcance los medios pertinentes para atender sus solicitudes y acoger sus denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional "**CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA SU BIENESTAR**"

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar  
Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
**“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**AVISO**

Atentamente,

  
**VERÓNICA SÁNCHEZ POLO**  
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
(VB. 30-06-2023)

Ahora bien, se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 21 días del mes de julio de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 28 de julio de 2023, a las 5:00 p.m.

  
**VERÓNICA SÁNCHEZ POLO**  
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
(VB. 21-07-2023)